



## **Convocatoria 001-2024**

### **Bases**

**Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

**INV-UAEH-EST-001-2024  
“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta”**

**Junio-2024**

## Índice

1.	Condiciones generales.....	4
1.1.	Descripción de los bienes, objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.....	4
1.2.	Condiciones de pago.....	4
1.3.	Plazo y condiciones de entrega.....	5
1.4.	Lugar de Entrega.....	7
1.5.	Vigencia de la cotización.....	7
1.6.	Ninguna condición de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas deberán ser negociada.....	7
2.	Asistencia a los diferentes actos de la invitación a cuando menos tres personas por parte de los invitados.....	7
	La presente invitación a cuando menos tres personas será presencial.....	7
2.1.	Modificación de la Invitación a cuando menos tres personas por parte de la convocante.....	8
2.2.	Junta de Aclaraciones.....	8
2.3.	Preparación de las proposiciones.....	9
2.3.1.	Idioma en que deberán presentarse.....	10
2.3.2.	Unidad de moneda en que deberá cotizar el bien.....	10
2.3.3.	Documentación que integra la proposición del invitado.....	10
2.4.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	10
	Sobre Único.....	11
	Documento I. Identificación (original y copia).....	11
	Documento II. Representación legal (Anexo 2).....	11
	Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.....	12
	Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con trabajadores menores de edad.....	12
	Documento V. Escrito bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos ni perjudican el medio ambiente.....	12
	Documento VI. Declaración de integridad (anexo 3).....	12
	Documento VII. Formato que deberán presentar los invitados que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (anexo 4).....	12
	Documento VIII. Registro en el Padrón proveedores vigente de Gobierno del Estado de Hidalgo (incluirlo en el sobre de la propuesta técnica).....	13
	Documento IX. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.....	13
	Documento X.- Garantía de seriedad de la formalización de la propuesta.....	13
	Documento XI. Formato en el que se señalan los documentos requeridos para participar.....	13
	Documento XII. Presentación de las proposiciones.....	13

2.5.	Criterios para la adjudicación del contrato.....	16
2.6.	Descalificación del invitado. ....	17
2.7.	Invitación a cuando menos tres personas o partidas desiertas. ....	17
2.8.	Cancelación de la invitación a cuando menos tres personas o partidas.....	18
2.9.	Acto de Fallo .....	18
3.	Firma del contrato.....	19
3.1.	Garantías.....	19
3.2.	Penas convencionales. ....	20
4.	Inconformidades .....	20
4.1.	Nota .....	21
Anexo 1	.....	22
Anexo 1A	.....	27
Anexo 2	.....	28
Anexo 3	.....	30
Anexo 4	.....	31
Anexo 5	.....	33
Anexo 6	.....	35
Anexo 7	.....	41
Anexo 8	.....	43
Anexo 9	.....	44

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Comisión Gasto-Financiamiento  
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEH  
La presente invitación será presencial  
Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas  
**INV-UAEH-EST-001-2024.**  
**“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta “**

Invitación núm.  
INV-UAEH-EST-001-2024

**Concorcio Empresarial Gemali S.A de  
C.V.**

**Microvisa MG S. A. de C. V.**

**Tecnología Universal Mita S.A de C.V.**

**Roberto Quevedo Zarate**

**Grupo Marpa IT S.A de C.V.**

**P r e s e n t e s**

### **1. Condiciones generales**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 108 de la constitución política del estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 33, Fracción II y 55 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y demás relativos y aplicables de su reglamento a través de su Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono/ fax 01(771) 7172000 ext. 10643/10644 (771) 7172076 convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas número. **INV-UAEH-EST-001-2024** para la **Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta** autorizada mediante oficio no. **CAF/522/2024**, emitido por la Coordinación de Administración y Finanzas, del Ejercicio Fiscal **2024**, misma que será presencial (no se aceptarán proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería) conforme a las presentes bases de participación.

#### **1.1. Descripción de los bienes, objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.**

Los bienes objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas se describen en el Anexo 1 de estas bases, las cuales se conforman de **26 partidas**, del fondo **Participaciones Federales Ordinario**.

#### **1.2. Condiciones de pago**

El pago total de los bienes se efectuará a los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y liberación conforme a las entregas programadas a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que deberán presentar escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los bienes a entera conformidad de las áreas en donde fueron entregados. Este se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros de lunes a viernes de acuerdo a su programación financiera de acuerdo al calendario oficial de la UAEH. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de los bienes se presentará con IVA desglosado y retenciones que apliquen de acuerdo a régimen fiscal. No serán pagados los bienes proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, deberá presentar contrato, factura, orden de compra (pedido) y oficio de liberación del área correspondiente en original y 2 copias.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por el "SAT".
- II. Contener fecha de impresión.
- III. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional ("SAT").
- IV. Nombre, denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. de quien lo expide.
- V. Lugar y fecha de expedición.
- VI. Cantidad y descripción.
- VII. Contener precio unitario
- VIII. Importe en número y letra.
- IX. Impuesto al valor agregado desglosado.
- X. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- XI. Régimen fiscal.
- XII. Uso del CFDI
- XIII. Forma y método de pago
- XIV. Las personas físicas que se encuentren en Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán indicar en la factura de forma desglosada el importe del "ISR" retenido.
- XV. Emitir los complementos de pago correspondientes a cada factura en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al pago realizado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

### **1.3. Plazo y condiciones de entrega**

El plazo de entrega será conforme a la logística de entregas (Anexo 9) previa formalización del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del (los) (bienes). El invitado efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado. garantizando así, su total seguridad e integridad.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes será la siguiente:

- No se aceptarán entregas parciales ni cartas compromiso.
- Los bienes deberán estar totalmente empacados y/o protegidos y según sea el caso.

- Para las partidas que correspondan a tóner se requiere que el lote de producción no menor al año 2020, que las marcas sean registradas y productos nuevos; para las partidas que correspondan a tintas y cintas se requiere que el lote de producción no menor al año 2023, que las marcas sean registradas y productos nuevos.
- Los productos adjudicados deberán entregarse al Centro de Distribución previamente etiquetado, si no cuenta con etiqueta no se recibirá, la etiqueta deberá contener: Razón social del invitado, número de partida e ID del artículo., deberá ser impresa y en color purpura la medida de la etiqueta es: 10 cm x 10 cm, cuando el producto se entrega por unidad de medida y se coloca en los cuatro lados del embalaje.

**Nota: En todo momento deberá ser considerada la NOM-050-SCFI-2004.**

Para las partidas 1 a la 26 para establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información y la a NOM-030-SCFI-2006 que debe de contener la información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.

El invitado aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El invitado será el responsable de entregar los bienes en el territorio Nacional, en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

El invitado asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

Cuando se realicen las entregas, de cualquiera de los bienes señalados en el Anexo 1 de las presentes bases de invitación, deberá estar presente el invitado la persona autorizada, así como el personal designado por Universidad.

Cuando por causas imprevistas o de fuerza mayor no sea posible realizar la entrega en los domicilios que se indiquen de manera inicial Universidad podrá señalar un domicilio alternativo en el que deberán ser entregados, sin que ello genere un costo adicional.

No se aceptarán entregas incompletas, salvo autorización que por escrito realice la Universidad asimismo; ésta podrá verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas, por lo que se reservara el derecho de aceptar o rechazar los bienes; asimismo, podrán hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes entregados, en cuyo caso, el invitado deberá reponer al 100% el volumen devuelto en un período que no podrá ser mayor a 3 días hábiles, con independencia de la sanción que corresponda.

El embalaje de los bienes deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación en maniobras de carga y descarga, y deberá prevenir daños por condiciones climáticas, humedad y salinidad.

De las partidas 1 a la 26, En caso de ser adjudicado, las cajas o paquetes que entregue el invitado, deberán contener la señalética internacional para su manejo, estiba y almacenamiento, y en su caso, la numeración progresiva de cada una de ellas, indicando el número de partida de cada artículo como lo indica el Anexo 1 de las bases.

#### **1.4. Lugar de Entrega.**

La entrega se realizará en Centro de Distribución. Carretera Pachuca– Tulancingo S/N, Colonia Amaque, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42187.

#### **1.5. Vigencia de la cotización.**

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los concursantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo a excepción del invitado adjudicado quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del contrato.

Los invitados deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según convocatoria”

#### **1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas deberán ser negociada.**

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas.

### **2. Asistencia a los diferentes actos de la invitación a cuando menos tres personas por parte de los invitados**

La presente invitación a cuando menos tres personas será presencial.

Para la entrega de la invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:

- A) Persona física: firmar de recibido poniendo nombre completo, fecha en la cual recibe la invitación.
- B) Persona moral: firmar de recibido poniendo nombre completo fecha en la cual recibe la invitación, cargo que desempeña y sello de la empresa.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante efectuara el registro de invitados que entregaran en sobre cerrado sus propuestas.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la invitación a cuando menos tres personas, los Invitados no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los (bienes, arrendamientos y/o servicios)

Las actas, de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los Invitadoque hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un

ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **2.1. Modificación de la Invitación a cuando menos tres personas por parte de la convocante.**

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Invitados, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a partir de la fecha de entrega de la última invitación y se difundirán en la página de internet:<http://www.uaeh.edu.mx//convocatorias>.

## **2.2. Junta de Aclaraciones.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de junio de 2024** a las **12:00 hrs en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039., Pachuca de Soto**, Hidalgo la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los Invitados.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los (bienes, arrendamientos o servicios), a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Invitados relacionados con los aspectos contenidos en las bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- a)** del Invitado registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- b)** del representante legal del Invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas invitados y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la invitación a cuando menos tres personas.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante preferentemente acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en formato Word conforme al **Formato de solicitudes de aclaración Anexo N° 8** de las presentes bases de invitación a cuando menos tres personas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el



mismo acto, cuando el escrito se presente fuera de ese plazo, el invitado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al invitado en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del invitado, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los invitados que las presentaron. la convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los invitados la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los invitados para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. el presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los invitados si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes

### **2.3. Preparación de las proposiciones.**

### **2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.**

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta Invitación a cuando menos tres personas deberán redactarse en idioma español.

### **2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar el bien.**

El precio del bien que se coticie, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

### **2.3.3. Documentación que integra la proposición del invitado.**

Los invitados exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta invitación a cuando menos tres personas no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El invitado podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los invitados sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los invitados salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los invitados o sus apoderados.

**Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado. Este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los (bienes) a contratar venta de equipo de cómputo, consumibles y accesorios, y/o venta de papelería. En donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.**

### **2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **20 de junio de 2024 a las 10:00 horas** en la **Dirección de Recursos Materiales Adquisiciones Arrendamientos y Servicios**, segundo piso, del Edificio Torres de Rectoría, situada en carretera Pachuca-Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo. (**a puerta cerrada**).

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser foliada y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El plazo máximo para **presentar sus propuestas vence a partir de la entrega de la presente invitación y hasta el día 20 de junio de 2024 a las 9:30 hrs. En la Dirección de Recursos Materiales Adquisiciones Arrendamientos y Servicios**, segundo piso, del Edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca-Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto Hidalgo.

Sobre Único

**Documento I. Identificación (original y copia)**

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista a la presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

**Documento II. Representación legal (Anexo 2)**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Del invitado: Original y copia de la credencial de elector (la original será para cotejo) clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; Tratándose de personas físicas presentar original y copia del acta de nacimiento (el original solo será para cotejo), o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional; y
- Del representante del invitado: Original y copia de la Credencial de elector, (la original será para cotejo) el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, en original y copia (el original solo será para cotejo)

**De ser persona física:**

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;

4. Copia del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

Previo a la firma del contrato, el invitado ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, original y copia simple del acta constitutiva, reformas o modificaciones (el original solo será para cotejo).**

Declaración escrita del invitado (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida a la **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**, indicando el número de Invitación a cuando menos tres personas y firmada en la última hoja de cada documento que se solicita por su representante legal.

**Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con trabajadores menores de edad.**

Escrito del invitado (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que su empresa no cuenta con trabajadores menores de edad.

**Documento V. Escrito bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos ni perjudican el medio ambiente.**

Escrito del invitado (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos ni perjudican el medio ambiente.

**Documento VI. Declaración de integridad (anexo 3)**

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados

**Documento VII. Formato que deberán presentar los invitados que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (anexo 4)**

**Documento VIII. Registro en el Padrón proveedores vigente de Gobierno del Estado de Hidalgo (en caso de contar con el padrón de proveedores incluirlo en el sobre de la propuesta técnica).**

**Documento IX. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**

De conformidad con el artículo 69 bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2024, publicadas el 29 de diciembre de 2023, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, emitidas por la secretaría de finanzas pública del gobierno del estado de hidalgo, todos los invitados deberán presentar su "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, a más tardar en el fallo como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. misma que se puede tramitar en el siguiente link <HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956>.

**Documento X.- Garantía de seriedad de la formalización de la propuesta.**

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del invitado considerando el IVA y se garantizará mediante: cheque certificado o fianza a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de conformidad con el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción IV de su Reglamento.

**Documento XI. Formato en el que se señalan los documentos requeridos para participar**

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas en los que se solicitan. El formato servirá a cada invitado como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada invitado. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el invitado en dicho acto.

**Documento XII. Presentación de las proposiciones.**

Los concursantes solo podrán presentar una proposición por invitación, y deberán incluir ambas propuestas, la técnica únicamente con descripción del bien ofertado y la económica con descripción y precios (dichas proposiciones deberán presentarse al principio de toda la documentación requerida para esta convocatoria).

La propuesta deberá ir dirigida a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con atención a la Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, indicando el número de la invitación.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que señalan el anexo 1 de estas bases debiendo señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes.

**Propuesta técnica deberá ser integrada por:**

Archivo de la propuesta en forma impresa y en USB (formato Excel), en papel membretado de la empresa foliado, sellado y firmado por el representante legal. **(anexo 1)**

Incluire la cantidad requerida, marca y modelo, en caso de que no exista propuesta por parte del concursante deberá colocar la leyenda “No cotizo”

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el **Anexo 1** de esta invitación **sin precios**.

Debiendo señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes.

**El invitado deberá manifestar por escrito** el período de garantía que se requiere no será menor a un año en los consumibles cotizados, contados a partir de la fecha de recepción, contra defectos en los materiales.

Los bienes deberán ser originales, en empaque, embalaje original de fábrica y nuevos, no se aceptarán bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles, alternativos y/o de otra marca distinta a los equipos en los que se instalarán, con base en lo establecido en el manual de usuario de cada uno de los equipos de impresión de cada fabricante.

Catálogos y/o folletos: Los concursantes deberán entregar por cada bien o componente que integre el Anexo 1, un catálogo original o impreso de la página de internet del fabricante, en cuyo caso deberá indicar la dirección URL de la página donde se obtuvo, sin enmendaduras ni tachaduras, dicho catálogo se presentará en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al idioma español. Los catálogos entregados por los concursantes forman parte integral de la propuesta técnica y deberán contener las características mínimas señaladas en el Anexo 1 para la evaluación técnica.

Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en la presente convocatoria, así mismo se cotejará que la oferta técnica no contenga discrepancias con el catálogo presentado.

En caso de presentar discrepancia técnica, descripción incompleta del(los) bien(es), omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el Anexo 1 de las presentes bases, se desechará la partida correspondiente.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes será la siguiente:

- No se aceptarán entregas parciales ni cartas compromiso.
- Los bienes deberán estar totalmente empacados y/o protegidos y según sea el caso (empaque original de fábrica)
- Para las partidas que correspondan a tóner se requiere que el lote de producción no menor al año 2020, que las marcas sean registradas y productos nuevos; para las partidas que correspondan a tintas y cintas se requiere que el lote de producción no menor al año 2023, que las marcas sean registradas y productos nuevos.
- Los productos adjudicados deberán entregarse al Centro de Distribución previamente etiquetado, si no cuenta con etiqueta no se recibirá, la etiqueta deberá contener: Razón social del invitado, número de partida e ID del artículo.

- Para todas las partidas la etiqueta deberá ser por unidad de medida no menor a 10 cm x 10 cm impresa o con letra legible el etiquetado debe colocarse en los cuatro lados del embalaje a su elección.

El concursante incluirá catálogos y/o folletos originales para las partidas de la 1 a la 26 y/o copias legibles del bien ofertado en su caso, en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español (Las descripciones deberán presentarse lo más amplias posibles para una mejor evaluación, indicando el número de invitación e identificando el número de partida que está cotizando).

Para la presentación de propuesta técnica para las partidas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 se requiere mediante escrito manifiesto que los productos acrediten el cumplimiento de las siguientes normas:

- ISO/IEC 24711 para los cartuchos de tinta (por marca ofertada);
- ISO/IEC 19752 para el tóner monocromático (por marca ofertada);
- ISO/IEC 19798 para el tóner de color (por marca ofertada);

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo 1 de las presentes bases, se desechará la partida correspondiente.

**Propuesta Económica deberá ser integrada por:**

Presentación de la propuesta económica (con precios) (Anexo 1A). La propuesta económica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en forma impresa y en USB (formato Excel respetando el formato), en papel membretado de la empresa, foliado, sellado y firmado por el representante legal. (Anexo 1A)

Deberá presentar de manera obligatoria el archivo electrónico en paquetería Excel, esto con la finalidad de que se agilice la revisión de precios de los citados anexos por cada partida solicitada en esta convocatoria de invitación.

Incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario sin IVA e importe total sin IVA, en caso de que no exista propuesta por parte del concursante deberá colocar la leyenda "No cotizo".

El invitado deberá manifestar, por escrito y en papel membretado de la empresa, el tiempo que garantiza su producto por cada una de las partidas cotizadas. Si varias o todas las partidas cotizadas comprenden el mismo tiempo de garantía, podrán agruparse en una misma carta.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de IVA.

Deberán obtener la suma total de su propuesta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra. Se hace hincapié que los precios unitarios e importes deberán



ir sin IVA y el sumatorio total será con el IVA desglosado para el importe total o global de la propuesta económica presentada.

Presentar solamente importes con dos cifras decimales.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando exista un mal cálculo entre el precio unitario y sus multiplicandos o si la sumatoria de los importes que resulte es errónea y se observe en la demás documentación e información contenida en la propuesta que se acredita que se trata efectivamente de un error de cálculo, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de los precios unitarios, y se continuará con el análisis de las propuestas; el monto corregido, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Con relación a los puntos anteriores, si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma; tal circunstancia, se hará del conocimiento al invitado respectivo en el acto de fallo

Con fundamento en lo que establece el artículo 55, fracción V, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes ofertados deberán ser originales, en empaque y embalaje original de fábrica, nuevos y sin maltrato evidente del embalaje; no se aceptarán bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles, alternativos y/o de otra marca distinta a la solicitada de acuerdo a la marca de los equipos en donde se instalarán y que se lo establece el manual de usuario de cada uno de los equipos de impresión de cada fabricante.

Las condiciones de pago, tiempo, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en estas bases.

## **2.5. Criterios para la adjudicación del contrato.**

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá invitar a un mínimo de tres personas, cuyas propuestas deberán ser susceptibles de analizarse técnicamente.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

- I. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo asignará por partida.
- II. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los invitados cuyas ofertas resulten solventes, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases de invitación a cuando menos tres personas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas
- III. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.



- IV. En caso de empate, se efectuará, un sorteo manual por insaculación, que celebre el presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UAEH, en el acto de fallo, el cuál consistirá en la participación de un boleto para cada propuesta que resulte empatada y depositadas en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador.

En ningún caso el convocante o los invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## **2.6. Descalificación del invitado.**

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria a la invitación Pública.
- B) El invitado que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados.
- C) Si se comprueba que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los invitados respect a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y deconvenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

## **2.7. Invitación a cuando menos tres personas o partidas desiertas.**

La invitación a cuando menos tres personas o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- b) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones mencionadas en el punto 2.3 de estas bases, se podrá optar por lo siguiente:

- A) declarar desierta la invitación;

- B) evaluar las dos propuestas presentadas susceptibles de analizarse técnicamente; y
- C) en todos los casos cuando se presente una sola propuesta se declarará desierta la invitación;

### **2.8. Cancelación de la invitación a cuando menos tres personas o partidas.**

Se podrá cancelar una Invitación a cuando menos tres personas o partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los invitados.

### **2.9. Acto de Fallo**

El acto de fallo se llevará a cabo el día **27 de junio de 2024** a las **14:00 hrs en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca - Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42039.**

El contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias>.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, capítulo primero de la Ley. Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante deberá proceder a su destrucción en términos de la ley de la materia.

### **3. Firma del contrato**

Las bases de la invitación a cuando menos tres personas, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las bases a la invitación a cuando menos tres personas; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la invitación a cuando menos tres personas y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el invitado a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el invitado a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y el comercio;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- III. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes.

#### **3.1. Garantías**

Los invitados que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del invitado, con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con fundamento en el artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; El invitado adjudicado deberá presentar fianza o cheque certificado como garantía.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El invitado seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada

### **3.2. Penas convencionales.**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes el invitado deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el invitado, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el invitado deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 0.01 por cada día natural de demora sobre el importe del bien y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Los invitados, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los invitados cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirán administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del invitado. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes.

## **4. Inconformidades**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ubicadas en: Abasolo 600 Col. Centro C.P. 4200, o bien en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicadas en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000 o a través de los medios electrónicos

que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 88 de la ley.

**4.1. Nota**

Los invitados que sean adjudicados en alguna de las partidas deberán presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Comisión Gasto - Financiamiento  
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Presidente  
M. en C. Julio César Leines Medécigo

Secretaria Ejecutiva  
Mtra. Maricela Escárcega Ramírez

Vocal  
L. C. Gabriela Mejía Valencia

Vocal  
Dr. Edgar Martínez Torres

Asesor  
Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Asesor  
Mtro. Antonio Mota Rojas

**Anexo 1**

Anexo Técnico

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento  
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas  
INV-UAEH-EST-001-2024.**

**“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta “**

(fecha)\_ \_\_\_\_\_

Centro de Costos	Número de partida	Cantidad	Descripción del bien	Unidad de medida
Editorial Unversitaria	1	182	PLACAS CTP SAPHIRA MEDIDA 770X1030 CALIBRE 27 (CAJA DE 50 PIEZAS) (PLACA TERMAL PY PLACA TERMAL POSITIVA PARA CTP)MARCA HEIDELBERG REQUERIDA POR COMPATIBILIDAD CON LA MAQUINARIA DE LA MISMA MARCA. PARA CTP HEIDELBERG SUPRASETTER MODELO A106 NO.SERIE PU001036	CAJA
Editorial Unversitaria	2	90	PLACAS CTP SAPHIRA MEDIDA 600X700 CALIBRE 27 (CAJA CON 50 PIEZAS)(PLACA TERMAL PY PLACA TERMAL POSITIVA PARA CTP) MARCA HEIDELBERG REQUERIDA POR COMPATIBILIDAD CON LA MAQUINARIA DE LA MISMA MARCA. PARA CTP HEIDELBERG SUPRASETTER MODELO A106 NO.SERIE PU001036	CAJA
Editorial Unversitaria	3	12	ROLLO BOBINA DE ALAMBRE CAL. 25 RED. PRESENTACIÓN DE 35 LIBRAS *WCJ/PILGRIM 2.5 KG MARCA REQUERIDA PARA REVISTAS. PARA MAQUINA ALZADORA HEIDELBERG STICHMASTER MODELO ST90A-4-11 NO. SERIE 09SWA0002	PIEZA
Editorial Unversitaria	4	6	BARNIZ UV BRILLANTE/DIGITAL * PRINTA PRONTO TECH LIGHTING GMC7963LD (CUBETA DE 20 KILOGRAMOS) MARCA REQUERIDA POR CALIDAD DE ACABADO EN BRILLO DE IMPRESION. PARA MAQUINARIA: PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO 71 NO. SERIE 71-51-76-12 KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444	PIEZA

Editorial Unversitaria	5	19	DEVELOPER HMXII (20 LTS),MARCA HEIDELBERG REQUERIDA POR COMPATIBILIDAD CON LA MAQUINARIA DE LA MISMA MARCA, PARA PROCESADORA DE PLACAS HEIDELBERG.	PIEZA
Editorial Unversitaria	6	2	GOMA DE PROTECCION GUM M-503 SAPHIRA (10LTS), PLATE GUM THERMAL PLATE IPR4/IP3, DENSIDAD (G/M3) A 20°C PH, MARCA HEIDELBERG REQUERIDA POR COMPATIBILIDAD CON LA MAQUINARIA DE LA MISMA MARCA. PARA PROCESADORA DE PLACAS HEIDELBERG.	PIEZA
Editorial Unversitaria	7	12	STABIGUM RC73 (10 LTS.), GUM FOR USE IN THE PRESSROM, MARCA AFGA REQUERIDA PORQUE TIENE MAYOR DENSIDAD LO QUE PROPORCIONA UN MAYOR RECUBRIMIENTO A LA PLACA.PARA PROCESADORA DE PLACAS HEIDELBERG.	PIEZA
Editorial Unversitaria	8	27	TONER CARTRIDGE NEGRO FUJIFILM APEOS C3070/C3570/C4570/C5570/C6570/C7070, MARCA UNICA REQUERIDA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR FUJIFILM APEOS C7070	PIEZA
Editorial Unversitaria	9	27	TONER CARTRIDGE CYAN FUJIFILM APEOS C3070/C3570/C4570/C5570/C6570/C7070, MARCA UNICA REQUERIDA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR FUJIFILM APEOS C7070	PIEZA
Editorial Unversitaria	10	27	TONER CARTRIDGE MAGENTA FUJIFILM APEOS C3070/C3570/C4570/C5570/C6570/C7070, MARCA UNICA REQUERIDA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR FUJIFILM APEOS C7070	PIEZA
Editorial Unversitaria	11	27	TONER CARTRIDGE YELLOW FUJIFILM APEOS C3070/C3570/C4570/C5570/C6570/C7070, MARCA UNICA REQUERIDA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR FUJIFILM APEOS C7070	PIEZA
Editorial Unversitaria	12	8	TONER CYAN PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C284E	PIEZA

Editorial Unversitaria	13	8	TONER YELLOW PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C284E	PIEZA
Editorial Unversitaria	14	8	TONER MAGENTA PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C284E	PIEZA
Editorial Unversitaria	15	8	TONER BLACK PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C284E	PIEZA
Editorial Unversitaria	16	8	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA NEGRO MODELO TK 3122	PIEZA
Editorial Unversitaria	17	6	TONER KYOCERA NEGRO TK -1175 M2040DN/L M2640IDW/L PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2040DN/L	PIEZA
Editorial Unversitaria	18	8	TONER KYOCERA TK -3182 P3055DN/ M3655DN PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P3055DN	PIEZA
Editorial Unversitaria	19	5	SOLUCIÓN DE LA FUENTE PARA PRENSAS HEATSET (SOLUCION DE LA FUENTE ESMERALDA) (TAMBO DE 208 LITROS/55 GALONES) MARCA*ANCHOR EMERALD PREMIUN MXEH UNICA MARCA REQUERIDA QUE HA FUNCIONADO EN LAS MAQUINAS QUE SE UTILIZAN. PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO 71 NO. SERIE 71-51-76-12 KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444	PIEZA
Editorial Unversitaria	20	24	MANTILLA MC 20 4 CAPAS DE MEDIDA 1040X.850X1.95 MARCA VULCAN MARCA REQUERIDA POR ESPECIFICACIONES DE MAQUINARIA GROSOR Y MEDIDAS PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO 71 NO. SERIE 71-51-76-12	PIEZA
Editorial Unversitaria	21	16	MANTILLA PARA PARA MAQUINA KORS MEDIDA 730X600 MARCA VULCAN POR ESPECIFICACIONES DE MAQUINARIA GROSOR Y MEDIDAS. KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444 PAPEL MAX. 52X72CM	PIEZA
Editorial Unversitaria	22	3	HIDROTEX ROJO, RED-1 SHRINK DAMPENER COVER FORM OR DUCTOR. SIZE 300, DIAMETER 60-67MM, CIRCUMFERENCE 190-209MM (CAJA DE 25YDS / 22.86 MTS). MARCA SOLICITADA RED-1, PARA RECUBRIR LOS RODILLOS Y EVITAR QUE EN LA IMPRESION SE	CAJA



			VEAN MANCHAS DE TINTA O AGUA, PARA MAQUINA KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444 PAPEL MAX. 52X72CM	
Editorial Unversitaria	23	8	PELICULA PARA LAMINACION ACABADO BRILLANTE, NAP LAM 25"X500' 1.7 ML 1'C LARGO 152 MTS, ANCHO 635MM, ESPESOR 43 MICRAS, CODIGO P3738, CAJA CON 2 ROLLOS, MARCA SOLICITADA (GBC), PORQUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MAQUINA Y CUMPLE CON LA CALIDAD REQUERIDA. PARA MAQUINA PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO 71 NO. SERIE 71-51-76-12	CAJA
Editorial Unversitaria	24	7	CAJA DE POLVO ANTIRREPINTE, VARN CORSE-C POWDER 1X44LB (20 KILOS), MARCA SOLICITADA FLINT GROUP, PORQUE EVITA QUE SE PEGUE EL PAPEL RECIEN IMPRESO Y NO SE REPINTE.PARA MAQUINARIA: PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO 71 NO. SERIE 71-51-76-12KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444 PAPEL MAX. 52X72CM	CAJA
Editorial Unversitaria	25	12	SOLVENT INK FLUSH MARCA CHALLENGER SK4 (GALON) ADECUADO PARA INKJET PRINTHEAD SPT-1020 35PL / SPT-510 35PL MARCA REQUERIDA PORQUE ES INDISPENSABLE PARA LA ADECUADA LIMPIEZA DE CONDUCTOS DEL PLOTTER, OBSTRUIDOS POR TINTA. PARA PLOTTER MARCA FLYTOO, MODELO FLYTOO-3208, NO. DE SERIE FT320800005	PIEZA
Editorial Unversitaria	26	18	KIT DE 4 TINTAS SOLVENTES (YELLOW, MAGENTA, CYAN, BLACK) COMPATIBLES CON CABEZALES PARA KONICA 512I/30PL (5LITROS) MARCA 4 COLOR TECNOLOGIA, POR EL TIPO DE MAQUINARIA QUE SE UTILIZA, DA LA CALIDAD REQUERIDA EN IMPRESION. PARA PLOTTER MARCA FLYTOO, MODELO FLYTOO-3208, NO. DE SERIE FT320800005	KIT

**Nota: los invitados deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:**

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**Vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_  
**Plazo y condiciones de entrega:** \_\_\_\_\_  
**Garantía de los bienes:** \_\_\_\_\_  
**Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_

**Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en formato editable Excel (en memoria USB o disco) para facilitar la evaluación por parte de la convocante.**



**Anexo 2**

**Representación legal**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento  
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas  
INV-UAEH-EST-001-2024.**

**“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta”**

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas , a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP: Régimen Fiscal:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. \_\_ tomo -- libro --, sección ---, fecha -----  
-----en\_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura Pública Número: Fecha:  
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_  
Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**Anexo 3**  
**Declaración de integridad**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**  
**INV-UAEH-EST-001-2024.**  
**“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta “**

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

Representante legal

**Anexo 4**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**  
**INV-UAEH-EST-001-2024.**  
**“Adquisición de materiales, refacciones**  
**y accesorios para imprenta “**

**Formato que deberán presentar los invitados que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Presente

Me refiero al procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas N° **INV-UAEH-EST-001-2024** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado *</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$  el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

Representante legal



**Anexo 5**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**  
**INV-UAEH-EST-001-2024.**  
**“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta”**

Texto del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

\_\_\_\_\_ COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN ABASOLO NO.600, COL. CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, CON R.F.C. \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ (LETRA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN \_\_\_\_\_, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE FORMAN PARTE DEL CITADO CONTRATO, CON IMPORTE TOTAL DE \_\_\_\_\_, INCLUYE I.V.A. ÉSTA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MENCIONADO.- CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 282 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO.- LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- EN CASO DE PRORROGA O ESPERA LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL

EFFECTO \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY HASTA LA CANTIDAD DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.- EN CASO DE INCREMENTO EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.- ÉSTA GARANTÍA SERÁ APLICADA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA EN LA PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS EN UNA, VARIAS O TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. LAS PARTES EN EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL RENUNCIAN A CUALQUIER JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y SE SOMETEN INCLUSIVAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR. LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIOS RELACIONADOS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. – FIN DE TEXTO-.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

**Anexo 6**  
**Modelo de contrato**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**  
**INV-UAEH-EST-001-2024.**  
**“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta”**

DGJ/ \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA UNIVERSIDAD”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA “\_\_\_\_\_” EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:**

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- A) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- B) QUE DE ACUERDO CON LA \_\_\_\_\_ FONDO \_\_\_\_\_ SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA(S).
- C) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE \_\_\_\_\_, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- D) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

**2. - DECLARA “EL PROVEEDOR”**

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUTIVA COMO \_\_\_\_\_ EN TÉRMINOS EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NUMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- A) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NUMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.
- B) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- C) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- D) QUE TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_.
- E) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_\_\_\_.
- F) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ C. P. \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**3. - DECLARAN LAS PARTES:**

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “EL PROVEEDOR” REALICE PARA “LA UNIVERSIDAD” BIENES Y/O SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE

COMPRA, QUE FORMA(N) PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.

**SEGUNDA:** LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LA UNIVERSIDAD”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR “EL PROVEEDOR”.

**TERCERA:** EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ MIL \_\_\_\_\_ PESOS /100 M. N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

**CUARTA:** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**CUARTA Bis:** PRESENTACIÓN ART. 32D. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE LA UAEH EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA EN LA REGLA 2.1.36. PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

**QUINTA:** “EL PROVEEDOR” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**SEXTA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO (SERA DE ACUERDO A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO), PLAZOS QUE PODRÁN SER PRORROGADOS POR “LA UNIVERSIDAD” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA.

**SÉPTIMA:** LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “LA UNIVERSIDAD” PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL

DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

**OCTAVA:** LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE COMPRA (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “EL PROVEEDOR”, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS “LA UNIVERSIDAD” INFORMARÁ A “EL PROVEEDOR”, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA “LA UNIVERSIDAD” EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**NOVENA:** A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” ENTREGA A “LA UNIVERSIDAD”, \_\_\_\_\_ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).

**DÉCIMA:** “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

**DÉCIMA PRIMERA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA SEGUNDA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA ENTREGA DE DICHS BIENES SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

**DÉCIMA TERCERA:** “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EN CUALQUIER

MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMA CUARTA:** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL PROVEEDOR” A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

**DÉCIMA QUINTA: "LAS PARTES"** ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, PREVIO A TODA FORMA DE CONTENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA PODRÁN FORMALIZAR ANTE "LA UNIVERSIDAD" SOLICITUD DE COMPOSICIÓN AMIGABLE POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTE. PARA TALES EFECTOS, BASTARÁ QUE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" LO SOLICITE POR ESCRITO A LA OTRA, POR LO QUE CONVIENEN ASIMISMO SOMETERSE A LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS VIGENTES Y APLICABLES PARA TALES EFECTOS EN "LA UNIVERSIDAD".

SIN PERJUICIO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTECEDENTE, EL CONTRATO PRESENTE PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA UNIVERSIDAD", SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO "EL PROVEEDOR" ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE "LA UNIVERSIDAD", QUEDANDO "LA UNIVERSIDAD" EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

**POR “EL PROVEEDOR”**

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

C. \_\_\_\_\_

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES  
MEDÉCIGO





**Anexo 7**  
**Documento XII**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**  
**INV-UAEH-EST-001-2024.**  
**“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta “.**  
 Documentación exigible para participar

Documento	Si present a	No present a
<b>Documento I. Identificación Original y Copia</b>		
<b>Documento II. Representación legal (Anexo N° 2).</b> Tratándose de persona física presentar original y copia del acta de nacimiento Tratándose de personas morales presentar original y copia de la última acta constitutiva. (el original solo será para cotejo).		
<b>Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo y copia simple del acta constitutiva</b>		
<b>Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con trabajadores menores de edad.</b>		
<b>Documento V. Escrito bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos con el medio ambiente</b>		
<b>Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3).</b>		
<b>Documento VII. Formato que deberán presentar los invitados que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo N° 4).</b>		
<b>Documento VIII. Registro del padrón de proveedores vigente de Gobierno del Estado de Hidalgo.</b>		
<b>Documento IX. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales</b>		
<b>Documento X.- Garantía seriedad de la formalización de la propuesta del 5% (cinco por ciento) de la proposición del invitado.</b>		
<b>Documento XI Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo N° 7).</b>		
<b>Documento XII. Presentación de Proposiciones (Anexo 1 propuesta técnica y Anexo 1A propuesta económica).</b>		
<b>Documento XIII Formato de solicitudes de aclaración Anexo N° 8</b>		

(Anexo N° 8).		
Documento XIV Formato de logística de entregas. (Anexo N° 9).		

**Anexo 8**  
**Documento XIII**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**  
**INV-UAEH-EST-001-2024.**  
**“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta “**  
Formato de solicitudes de aclaración

**Pregunta 1 de (Nombre y/o razón social)**

<b>Página</b>	<b>Referencia:</b>	<b>Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica</b>
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		

**Pregunta 2 de (Nombre y/o razón social)**

<b>Página</b>	<b>Referencia:</b>	<b>Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica</b>
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		

**Pregunta 3 de (Nombre y/o razón social)**

<b>Página</b>	<b>Referencia:</b>	<b>Tipo de Pregunta: Legal/Admva/Técnica</b>
<b>Pregunta:</b>		
<b>Respuesta:</b>		

**Anexo 9**  
**Documento XIV**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**A través de la Comisión Gasto - Financiamiento**  
**Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**  
**INV-UAEH-EST-001-2024.**  
**“Adquisición de materiales, refacciones y accesorios para imprenta “**  
**Formato logística de entregas**

Número de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	1ra entrega ultima semana de julio 2024	2d entrega segunda semana de agosto 2024	3ra entrega segunda semana de octubre 2024	4ta entrega primera semana de diciembre 2024
1	182	PLACAS CTP SAPHIRA MEDIDA 770X1030 CALIBRE 27 (CAJA DE 50 PIEZAS) (PLACA TERMAL PY PLACA TERMAL POSITIVA PARA CTP) MARCA HEIDELBERG REQUERIDA POR COMPATIBILIDAD CON LA MAQUINARIA DE LA MISMA MARCA. PARA CTP HEIDELBERG SUPRASETTER MODELO A106 NO.SERIE PU001036	CAJA	40	42	50	50
2	90	PLACAS CTP SAPHIRA MEDIDA 600X700 CALIBRE 27 (CAJA CON 50 PIEZAS)(PLACA TERMAL PY PLACA TERMAL POSITIVA PARA CTP) MARCA HEIDELBERG REQUERIDA POR COMPATIBILIDAD CON LA MAQUINARIA DE LA MISMA MARCA. PARA CTP HEIDELBERG SUPRASETTER MODELO A106 NO.SERIE PU001036	CAJA	20	20	20	30
3	12	ROLLO BOBINA DE ALAMBRE CAL. 25 RED. PRESENTACIÓN DE 35 LIBRAS *WCJ/PILGRIM 2.5 KG MARCA REQUERIDA PARA REVISTAS. PARA MAQUINA ALZADORA HEIDELBERG STICHMASTER MODELO ST90A-4-11 NO. SERIE 09SWA0002	PIEZA	4	3	3	2
4	6	BARNIZ UV BRILLANTE/DIGITAL * PRINTA PRONTO TECH LIGHTING GMC7963LD (CUBETA DE 20 KILOGRAMOS) MARCA REQUERIDA POR CALIDAD DE ACABADO EN BRILLO DE IMPRESIÓN. PARA MAQUINARIA: PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO	PIEZA	2	2	1	1

Número de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	1ra entrega ultima semana de julio 2024	2d entrega segunda semana de agosto 2024	3ra entrega segunda semana de octubre 2024	4ta entrega primera semana de diciembre 2024
		71 NO. SERIE 71-51-76-12 KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444					
5	19	DEVELOPER HMXII (20 LTS), MARCA HEIDELBERG REQUERIDA POR COMPATIBILIDAD CON LA MAQUINARIA DE LA MISMA MARCA, PARA PROCESADORA DE PLACAS HEIDELBERG.	PIEZA	5	5	5	4
6	2	GOMA DE PROTECCION GUM M-503 SAPHIRA (10LTS), PLATE GUM THERMAL PLATE IPR4/IP3 , DENSIDAD (G/M3) A 20°C PH, MARCA HEIDELBERG REQUERIDA POR COMPATIBILIDAD CON LA MAQUINARIA DE LA MISMA MARCA. PARA PROCESADORA DE PLACAS HEIDELBERG.	PIEZA	1	0	0	1
7	12	STABIGUM RC73 (10 LTS.), GUM FOR USE IN THE PRESSROM, MARCA AFGA REQUERIDA PORQUE TIENE MAYOR DENSIDAD LO QUE PROPORCIONA UN MAYOR RECUBRIMIENTO A LA PLACA. PARA PROCESADORA DE PLACAS HEIDELBERG.	PIEZA	4	2	2	4
8	27	TONER CARTRIDGE NEGRO FUJIFILM APEOS C3070/C3570/C4570/C5570/C6570/C7070, MARCA ÚNICA REQUERIDA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR FUJIFILM APEOS C7070	PIEZA	5	8	8	6
9	27	TONER CARTRIDGE CYAN FUJIFILM APEOS C3070/C3570/C4570/C5570/C6570/C7070, MARCA ÚNICA REQUERIDA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR FUJIFILM APEOS C7070	PIEZA	5	8	8	6
10	27	TONER CARTRIDGE MAGENTA FUJIFILM APEOS C3070/C3570/C4570/C5570/C6570/C7070, MARCA ÚNICA REQUERIDA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR FUJIFILM APEOS C7070	PIEZA	5	8	8	6
11	27	TONER CARTRIDGE YELLOW FUJIFILM APEOS C3070/C3570/C4570/C5570/C6570/C7070,	PIEZA	5	8	8	6

Número de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	1ra entrega ultima semana de julio 2024	2d entrega segunda semana de agosto 2024	3ra entrega segunda semana de octubre 2024	4ta entrega primera semana de diciembre 2024
		MARCA ÚNICA REQUERIDA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR FUJIFILM APEOS C7070					
12	8	TONER CYAN PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C284E	PIEZA	4	4	0	0
13	8	TONER YELLOW PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C284E	PIEZA	4	4	0	0
14	8	TONER MAGENTA PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C284E	PIEZA	4	4	0	0
15	8	TONER BLACK PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA BIZHUB C284E	PIEZA	4	4	0	0
16	8	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA NEGRO MODELO TK 3122	PIEZA	4	4	0	0
17	6	TONER KATUN KYOCERA NEGRO TK - 1175 M2040DN/L M2640IDW/L PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2040DN/L	PIEZA	6	0	0	0
18	8	TONER KATUN KYOCERA TK -3182 P3055DN/ M3655IDN PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P3055DN	PIEZA	8	0	0	0
19	5	SOLUCIÓN DE LA FUENTE PARA PRENSAS HEATSET (SOLUCION DE LA FUENTE ESMERALDA) (TAMBO DE 208 LITROS/55 GALONES) MARCA*ANCHOR EMERALD PREMIUN MXEH ÚNICA MARCA REQUERIDA QUE HA FUNCIONADO EN LAS MAQUINAS QUE SE UTILIZAN. PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO 71 NO. SERIE 71-51-76-12 KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444	PIEZA	1	3	1	0
20	24	MANTILLA MC 20 4 CAPAS DE MEDIDA 1040X.850X1.95 MARCA VULCAN MARCA REQUERIDA POR ESPECIFICACIONES DE MAQUINARIA GROSOR Y MEDIDAS PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO 71 NO. SERIE 71-51-76-12	PIEZA	6	6	6	6

Número de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	1ra entrega ultima semana de julio 2024	2d entrega segunda semana de agosto 2024	3ra entrega segunda semana de octubre 2024	4ta entrega primera semana de diciembre 2024
21	16	MANTILLA PARA PARA MAQUINA KORS MEDIDA 730X600 MARCA VULCAN POR ESPECIFICACIONES DE MAQUINARIA GROSOR Y MEDIDAS. KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444 PAPEL MAX. 52X72CM	PIEZA	6	3	3	4
22	3	HIDROTEX ROJO, RED-1 SHRINK DAMPENER COVER FORM OR DUCTOR. SIZE 300, DIAMETER 60-67MM, CIRCUMFERENCE 190-209MM (CAJA DE 25YDS / 22.86 MTS). MARCA SOLICITADA RED-1, PARA RECUBRIR LOS RODILLOS Y EVITAR QUE EN LA IMPRESIÓN SE VEAN MANCHAS DE TINTA O AGUA, PARA MAQUINA KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444 PAPEL MAX. 52X72CM	CAJA	3	0	0	0
23	8	PELICULA PARA LAMINACION ACABADO BRILLANTE, NAP LAM 25"X500' 1.7 ML 1'C LARGO 152 MTS, ANCHO 635MM, ESPESOR 43 MICRAS, CÓDIGO P3738, CAJA CON 2 ROLLOS, MARCA SOLICITADA (GBC), PORQUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MAQUINA Y CUMPLE CON LA CALIDAD REQUERIDA. PARA MAQUINA PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO 71 NO. SERIE 71-51-76-12	CAJA	3	2	2	1
24	7	CAJA DE POLVO ANTIRREPINTE, VARN CORSE-C POWDER 1X44LB (20 KILOS), MARCA SOLICITADA FLINT GROUP, PORQUE EVITA QUE SE PEGUE EL PAPEL RECIEN IMPRESO Y NO SE REPINTE.PARA MAQUINARIA: PRENSA PLANA HEIDELBERG SPEEDMASTER MODELO 71 NO. SERIE 71-51-76-12 KORS HEILDERBERG 4 OFICIOS NO. SERIE 348444 PAPEL MAX. 52X72CM	CAJA	2	2	2	1

Número de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	1ra entrega ultima semana de julio 2024	2d entrega segunda semana de agosto 2024	3ra entrega segunda semana de octubre 2024	4ta entrega primera semana de diciembre 2024
25	12	SOLVENT INK FLUSH MARCA CHALLENGER SK4 (GALON) ADECUADO PARA INKJET PRINTHEAD SPT-1020 35PL / SPT-510 35PL MARCA REQUERIDA PORQUE ES INDISPENSABLE PARA LA ADECUADA LIMPIEZA DE CONDUCTOS DEL PLOTTER, OBSTRUIDOS POR TINTA. PARA PLOTTER MARCA FLYTOO, MODELO FLYTOO-3208, NO. DE SERIE FT320800005	PIEZA	3	3	3	3
26	18	KIT DE 4 TINTAS SOLVENTES (YELLOW, MAGENTA, CYAN, BLACK) COMPATIBLES CON CABEZALES PARA KONICA 512I/30PL (5LITROS) MARCA 4 COLOR TECNOLOGIA, POR EL TIPO DE MAQUINARIA QUE SE UTILIZA, DA LA CALIDAD REQUERIDA EN IMPRESIÓN. PARA PLOTTER MARCA FLYTOO, MODELO FLYTOO-3208, NO. DE SERIE FT320800005	KIT	5	6	6	1